

MEXICO

LISTA DE REQUISITOS ("CHECKLISTS") PARA LA EXTRADICION INTERNACIONAL.

A) PETICION FORMAL DE EXTRADICIÓN INTERNACIONAL

1. Fundamento legal, tanto de la legislación interna, como del Tratado aplicable.
2. Relación sucinta de los hechos constitutivos, de delito, estableciéndose claramente las circunstancias de lugar, tiempo, ejecución y personas., así como las agravantes o atenuantes.
3. Todos los datos de filiación que se tengan, ocupación, aficiones, etc., tendientes a la identificación del extraditabile y, de ser posible, fotografías recientes.
4. Ubicación probable del extradendus, a fin de poder lograr su localización y establecer la jurisdicción ante la cual será tramitada la extradición.
5. Solicitud del aseguramiento y entrega de los bienes, objetos, productos o instrumentos del delito, que se encontraren en poder del extradendus en el momento de su legal detención o que sean descubiertos con posterioridad y que puedan servir como prueba en el proceso que se le instruirá en el país requeriente o bien, que hubieren sido objeto de decomiso en la sentencia.
6. En su caso, la promesa formal de que no se impondrá al extraditado la pena de muerte o de serle impuesta, no será ejecutada o bien, se conmutara por el término máximo de pena privativa de libertad previsto en la legislación del Estado Requeriente.
7. Copia debidamente requisitada del mandamiento de autoridad competente que ordena la aprehensión o la reaprehensión del reclamado o bien de una sentencia firme,
8. Copia debidamente requisitada de todos, los elementos de prueba que sirvieron de base a la autoridad competente para librar el mandamiento o dictar la sentencia.

9. Copia debidamente requisitada de los textos legales vigentes en el momento de la comisión del delito, referentes al tipo y a la punibilidad del ilícito por el cual se solicita la extradición, así como los relativos a la prescripción de la acción penal o de la pena.

10. Copia debidamente requisitada de un auto judicial que declare la vigencia de la orden de aprehensión y/o realice el cómputo de la prescripción de la acción penal o de la pena, señalando la fecha probable en que ésta se cumpliría.

11. En su caso, copia del cómputo realizado por la autoridad competente de la parte de la pena impuesta en sentencia firme, que le falta por purgar al reclamado.

B) SOLICITUD DE DETENCION PROVISIONAL CON FINES DE EXTRADICION INTERNACIONAL

1. Fundamento legal, tanto de la legislación Interna, como del Tratado aplicable.

2. Relación sucinta de los hechos, estableciendo claramente las circunstancias de lugar, tiempo, ejecución y personas, así como las agravantes o atenuantes.

3. Todos los datos de filiación que se tengan, ocupación, etc., tendientes a la identificación del extraditabile y, de ser posible, fotografías recientes.

4. Ubicación exacta del extradendus, a fin establecer la jurisdicción ante la cual será tramitada la extradición y de estar en posibilidad de lograr su detención provisional.

5. Solicitud del aseguramiento de los bienes, objetos, productos o instrumentos del delito, que se encontraren en poder del extradendus en el momento de su legal detención o que sean descubiertos con posterioridad y que puedan servir como prueba en el proceso que se le instruirá en el país requeriente o bien, que hubieren sido objeto de decomiso en la sentencia firme,

6. Expresión de la existencia de un mandamiento de autoridad competente que ordene la aprehensión o la reaprehensión. del reclamado o bien, de una sentencia firme.

7. Promesa de presentar la Petición Formal de Extradición Internacional, en un plazo que no excederá de sesenta (60) días naturales, contados a partir del momento de la legal detención del reclamado.